



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068- 2017-MPP/A.

Puno, 01 de Febrero de 2017

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la designación de **Ing. ELIZABETH COACALLA RUELAS**, por los servicios prestados en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LFNC/SG  
c.c. SGP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Leo Fernando Navia Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: 051 - 601000  
Municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@munipuno.gob.pe  
mppdespacho@munipuno.gob.pe